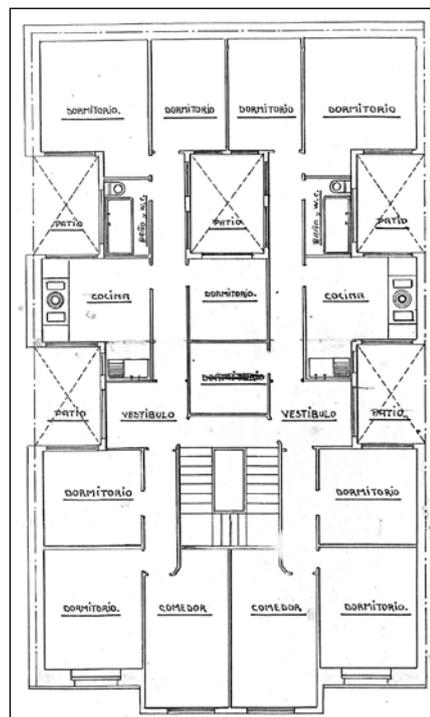


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

MARINA 11



Autor y fecha: Ramón Cortázar; 1917.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más dos levantes en cubierta amansardada doble (la primera planta del levante -4ª- sustituye a la también mansardada prevista en el proyecto original). Fachada de sillería con mirador doble de hormigón en plantas altas, que difiere bastante de lo previsto en el proyecto original.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (4ª y 5ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.